

Estudiantes

VESTIMENTA Y ASEO PERSONAL

La Mesa Directiva piensa que la vestimenta y el aseo personal apropiados contribuyen a un ambiente de aprendizaje productivo. La Mesa Directiva espera que los estudiantes presten la debida atención a su aseo personal y lleven ropa adecuada para las actividades escolares en las que participen. Las elecciones de vestimenta de los estudiantes deben respetar la intención del Distrito de mantener una comunidad que incluya una gama diversa de identidades. La responsabilidad principal de la vestimenta de un estudiante reside en el estudiante y sus padres o representantes legales. El Distrito escolar es responsable de garantizar que la vestimenta de los estudiantes no interfiera con la salud o la seguridad de ningún estudiante, que la vestimenta de los estudiantes no contribuya a crear una atmósfera hostil o de intimidación para ningún estudiante, y que la aplicación del código de vestimenta no refuerce ni aumente la marginación, la vergüenza o la opresión de ningún grupo por motivos de raza, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, origen étnico o religión.

Se informará a los estudiantes y a los padres o representantes legales sobre las normas de vestimenta y aseo al comienzo del año escolar y cada vez que se revisen estas normas. El estudiante que infrinja estas normas podrá ser objeto de las medidas disciplinarias pertinentes.

Vestimenta Relacionada a Pandillas

El director, el personal y los padres o representantes legales de una escuela pueden establecer un código de vestimenta adecuado que prohíba a los estudiantes llevar ropa con detalles relacionados a pandillas cuando haya pruebas de la presencia de una pandilla que perturbe o amenace con perturbar las actividades de la escuela. Dicho código de vestimenta puede incluirse como parte del plan de disciplina escolar.

Uniformes

La Mesa Directiva apoya la adopción, de forma voluntaria u obligatoria, para uso de uniformes escolares con el fin de promover un ambiente escolar saludable, seguro y positivo. El director, el personal y los padres o representantes legales de una escuela pueden establecer un código de vestimenta adecuado que exija a los estudiantes el uso de uniformes. Dicho código de vestimenta puede incluirse como parte del plan de disciplina escolar.

Si el plan de una escuela para usar uniformes es adoptado, el Superintendente o la persona designada establecerán procedimientos mediante los cuales los padres o representantes legales puedan optar por que sus hijos queden exentos de la norma de uniformes escolares. Los estudiantes no serán penalizados académicamente, discriminados, ni se le negará la asistencia a la escuela si sus padres/representantes legales así lo deciden.

El Superintendente o su designado se asegurarán de que se identifiquen recursos para ayudar a los estudiantes económicamente desfavorecidos para obtener uniformes.

Estudiantes

VESTIMENTA Y ASEO PERSONAL

Norma

adoptada: 7 de febrero de 1995

revisada: 10 de enero de 2005

revisada: 6 de diciembre de 2017